MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2026/13658 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 18/2026, créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 18/2026 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con nuevos ingresos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13300	62201	Adecuación Parking C/ San Miguel	129.863,62 €
32300	21201	Adecuación patio escuela infantil	17.709,56 €
32300	21300	Mantenimiento cuadros eléctricos Colegio Público	16.854,83 €
34200	63201	Nuevo césped campo de fútbol	250.000,00 €
		TOTAL	414.428,01

Altas en conceptos de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	414.428,01
	TOTAL	414.428,01 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pedralba, 30 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Andoni León Sáenz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13658